



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN N°. 029 de 2014
(23 ENE 2014)

"Por la cual se suspenden términos en las actuaciones que adelante la Procuraduría Provincial de Magangué"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial lo previsto en el artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Procurador General de la Nación, según lo previsto en los numerales 7 y 49 del artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley, así como administrar los bienes y recursos destinados al funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación.

Que en consideración al recibimiento de la nueva sede de la Procuraduría Provincial de Magangué, es necesario el traslado a la misma.

Que para no entorpecer las funciones que se cumplen en estas dependencias durante el respectivo traslado de sede, es indispensable suspender los términos de las actuaciones que allí se adelantan, para garantizar su transparencia y debido proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

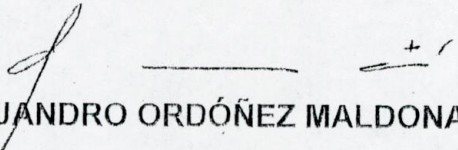
ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER durante los días 29, 30 y 31 de Enero de 2014 los términos de las actuaciones que actualmente adelanta la Procuraduría y Provincial de Magangué, por los motivos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 ENE 2014


ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO